

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Programa de Doctorat en Anàlisi econòmica

Universidad: Universitat Autònoma de Barcelona

Centro: Escola de Doctorat

Código del título: 5600097

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los programas en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

La Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **29 de enero de 2026**, ha evaluado la propuesta de verificación del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe FAVORABLE.

Motivación

El Programa de Doctorado en Análisis Económico fue verificado positivamente por la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios en su sesión de 28 de diciembre de 2012 y acreditado institucionalmente en fecha 21 de enero de 2025.

Las modificaciones que se presentan han sido aprobadas por la Junta Permanente de la Escuela de Doctorado en sus respectivas sesiones de 25 de noviembre de 2022, de 31 de octubre de 2025 y por la Comisión de Doctorado, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad, en sesión del 10 de diciembre de 2025.

El centro dispone de Acreditación institucional (21/01/2025). Los cambios afectan a los apartados siguientes:

- > 1.2 - Contexto
- > 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte
- > 1.4 - Colaboraciones
- > 2.1 - Competencias generales y básicas
- > 3.1 - Sistemas de información previo
- > 3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión
- > 3.4 - Complementos formativos
- > 3.3 - Estudiantes
- > 4 - Actividades formativas
- > 5.1 - Supervisión de tesis
- > 5.2 - Seguimiento del doctorando
- > 5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor
- > 6.1 - Líneas y equipos de investigación
- > 6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis
- > 7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos
- > 8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos
- > 8.2 - Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados
- > 8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa
- > 9.1 - Responsable del título
- > 9.2 - Representante legal
- > 9.3 - Solicitante

Consideraciones

1.3. Universidades y centros en los que se imparte. Se propone reducir la oferta de plazas de nuevo ingreso de diez a ocho. Esta modificación se halla plenamente justificada por los datos de los últimos cursos pues, desde 2020, el número medio de estudiantes de nuevo ingreso está en torno a cinco. Existen recursos humanos y materiales suficientes para atender a los estudiantes.

3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión. Los requisitos de acceso y los criterios de selección y admisión de los candidatos descritos se consideran adecuados.

4. Actividades formativas. Como consecuencia de la experiencia de los últimos cursos se ha decidido transformar las actividades optativas en obligatorias. Esa modificación queda suficientemente justificada por el contenido de las actividades y su valoración. Se está tramitando el convenio para renovar la posibilidad de realizar tesis en régimen de cotutela con el Collegio Carlo Alberto de la Università di Torino. Asimismo, se hace hincapié en la mención internacional del título de doctor y se describen algunos procedimientos de seguimiento específicos del programa.

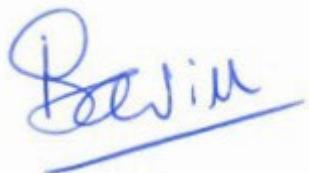
6.1. Líneas y equipos de investigación. Se actualiza la lista de profesores del programa para adaptarla a las jubilaciones, cambios de afiliación y nuevas incorporaciones. En este momento el programa de doctorado se articula en torno a tres líneas de investigación (Macroeconomía, Microeconomía y Economía empírica y cuantitativa) con la participación de cuatro grupos de investigación reconocidos. Veintitrés de los treinta y nueve profesores participantes en el programa poseen sexenios en vigor y seis más tienen méritos equivalentes, por lo que la proporción total de profesores con sexenios o equivalentes se sitúa en torno al 75%.

Asimismo, varios de ellos han sido reconocidos con relevantes distinciones científicas regionales, nacionales o europeas. En su conjunto, los docentes del programa poseen méritos muy adecuados como ponen de manifiesto sus publicaciones y los proyectos de investigación para los que obtienen financiación (de instituciones como el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la Generalitat de Catalunya, la Comisión Europea, la Fundación BBVA, la Fundación Ramón Areces o la Fundación La Caixa). Las tesis doctorales leídas se han traducido en publicaciones científicas internacionales de alto impacto incluidas en puestos destacados de los índices bibliográficos generalmente aceptados. Por lo tanto, las líneas, equipos y profesores se consideran muy adecuados para asegurar la viabilidad del programa.

Resultado

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente al estudiantado sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

La presidenta de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



Roxana Savin